

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS Y LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA CIENCIA PARA LA COLABORACIÓN EN LA XV EDICIÓN DE LAS JORNADAS "DIVERCIENCIA"

En Algeciras, a 21 de Septiembre de 2021

REUNIDOS

De una parte, **D^a ROSA RODRÍGUEZ CANO**, con D.N.I. 31.259.864 – N,, en su calidad de Directora – Gerente de la **FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS** con C.I.F. G – 72096647 y domiciliada en Edificio I+D+i del Campus Tecnológico de Algeciras en Avenida Capitán Ontañón, S/N de Algeciras (Cádiz), en su nombre y representación, conforme a lo establecido en el artículo 32 de sus Estatutos, y de conformidad con los poderes otorgados en Escritura Pública número dos mil ciento veintiséis "*ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GERENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS, Y OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DEL NUEVO DIRECTOR GERENTE*" ante el Notario D. Miguel Durán Brujas, en fecha 18 de Diciembre de 2017,

Y de otra parte, **D^a ANA VILLAESCUSA LAMET**, con D.N.I. 31.194.955 –D, en su calidad de Presidenta de la Asociación Amigos de la Ciencia, con C.I.F. G - 72202187, y domiciliada en C / Lanzarote, nº 1, en su nombre y representación,

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Acuerdo de Colaboración, en la representación en la que intervienen, y de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas, y a tal efecto

EXPONEN

Primero: Que la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras (en adelante, FCTA) es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene entre sus fines dar una respuesta integral a las necesidades formativas de carácter universitario, profesional y ocupacional; una oferta formativa integrada y pionera, de calidad, atractiva para los estudiantes y para la generación de actividad económica, empresarial y productiva, así

como impulsar la cultura emprendedora e investigadora en el entorno de Algeciras, y fomentar la creatividad, la innovación y la divulgación científica como elemento básico y estratégico de desarrollo.

Segundo: Que la “Asociación Amigos de la Ciencia” es una entidad sin ánimo de lucro que se crea con el objetivo, entre otros, de fomentar la divulgación científica entre los más jóvenes, gestionando las Jornadas de Ciencia en la Calle, comúnmente denominadas “Diverciencia” que, este año 2021, celebra su décimo - quinta edición en modalidad virtual debido a la imposibilidad de celebraras presencialmente por la situación excepcional derivada de la pandemia por COVID-19.

Tercero: El presente Acuerdo pone de manifiesto el interés de las partes en mantener una colaboración de mutuo aprovechamiento, en virtud de los fines que abordan ambas instituciones.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto, ambas partes acuerdan formalizar el presente documento, con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto de la renovación del presente acuerdo de colaboración entre la FCTA y la Asociación Amigos de la Ciencia tiene por finalidad desarrollar una estrategia conjunta de promoción de la cultura emprendedora entre los alumnos más jóvenes y docentes de los centros educativos, así como favorecer las aptitudes de creación e innovación entre estos jóvenes a través de proyectos que se desarrollan y se presentan en las jornadas de Diverciencia. Todo ello con el fin de integrar el binomio formación – empleabilidad para la generación de empleo, innovación y el desarrollo socioeconómico de la Comarca.

SEGUNDA.- La Asociación Amigos de la Ciencia es la entidad gestora de las Jornadas “Diverciencia”, en coordinación con la FCTA, la Fundación DESQBRE, la Consejería de Educación y Deporte, la Universidad de Cádiz, a través de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras y la Facultad de Enfermería, así como el Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, la Fundación CEPESA, la Cátedra ACERINOX, y el Centro de Profesores Algeciras – La Línea, en calidad de principales sponsors.

TERCERA.- La FCTA participa y colabora en las Jornadas “Diverciencia” aportando sus recursos materiales para la organización y desarrollo de estas Jornadas, así como aportando a la entidad la “Asociación de Amigos de la Ciencia” la cantidad convenida de seiscientos euros (600,00.-€), con cargo a la subvención nominativa otorgada a esta Fundación para el ejercicio 2021 por la Consejería de Transformación Económica, Industria

Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía. El abono de dichas cantidades se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta titularidad de Asociación Amigos de la Ciencia, cuyo número es IBAN ES66 3058 0814 9127 2002 0729.

Asimismo, el marco del presente Convenio, la FCTA y la Asociación Amigos de la Ciencia otorgan **dos becas de carácter extraordinario nacional y una internacional**, dirigida a alumnos / as que hayan finalizado 2º de Bachillerato y sean mayores de edad, que consiste en una estancia de una semana en un centro de investigación de referencia. Las becas se disfrutarán en los siguientes Centros:

- **Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas en Madrid (CNIO):** La Fundación aportará la cantidad de trescientos euros (**300,00.-€**), con cargo a la subvención nominativa otorgada a esta Fundación para el ejercicio 2021 por la Consejería de Transformación Económica, Industria Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, y por la Asociación Amigos de la Ciencia en una cantidad que asciende igualmente a trescientos euros (**300,00.-€**). La cantidad aportada por parte de la FCTA se realiza mediante la entrega de un cheque bancario al alumno/a que resulte ganador de la citada beca, de conformidad con las bases legales que rigen la convocatoria.
- **Fundación para la Investigación, Desarrollo y Aplicación de Materiales Compuestos (FIDAMC):** Esta beca se organiza conjuntamente por la FCTA y Asociación Amigos de la Ciencia, pero se financia por la propia FIDAMC.
- **Hospital Charité de Berlín:** La Fundación aportará la cantidad de cuatrocientos euros (**400,00.-€**), con cargo a la subvención nominativa otorgada a esta Fundación para el ejercicio 2021 por la Consejería de Transformación Económica, Industria Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, y por la Asociación Amigos de la Ciencia en una cantidad que asciende igualmente a trescientos euros (**300,00.-€**). La cantidad aportada por parte de la FCTA se realiza mediante la entrega de un cheque bancario al alumno/a que resulte ganador de la citada beca, de conformidad con las bases legales que rigen la convocatoria.

CUARTA.- La FCTA se compromete a otorgar tres premios, sin dotación económica, a los mejores trabajos presentados en la categoría "**Ciencias Puras**", considerándose que la Directora – Gerente de la FCTA actuará como Jurado en los trabajos presentados en la misma.

Asimismo, la FCTA otorgará un reconocimiento a todos los centros educativos que participen en "**Pequediverciencia**", con el fin de fomentar la ciencia entre los más alumnos más pequeños.

QUINTA.- La Asociación Amigos de la Ciencia se compromete a difundir, en toda acción publicitaria o de

comunicación relativa a estas Jornadas Diverciencia, que cuenta con la colaboración de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras.

SEXTA.- Debido a la situación excepcional ocasionada por la crisis sanitaria COVID – 19, durante este año 2021 no se va a celebrar la actividad “Campus de Verano: Experiencias Investigadoras 2021”.

SÉPTIMA.- Se constituye una Comisión Técnica de Seguimiento paritaria específica para el seguimiento de este Acuerdo, integrada por uno o dos representantes de cada una de las partes, que será el órgano encargado del control y evaluación de las actividades que se desarrollen y la gestión de las mismas, cuya composición se determinará mediante Anexo al presente Convenio, y actuando como Secretaria de la misma, la Secretaría Jurídica de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras.

OCTAVA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de su firma y estará vigente por el periodo correspondiente al año 2021, haciendo posible la prórroga de este acuerdo en las mismas condiciones o en aquéllas que las partes negocien a la vista tanto del desarrollo del acuerdo como de las especiales características que pudieran acontecer, de conformidad con la legislación vigente.

El presente Convenio podrá rescindirse por incumplimiento de las condiciones previstas por alguna de las partes, así como por la modificación de las circunstancias que originaron las condiciones en que la misma pueda llevarse a cabo por Fundación Campus Tecnológico de Algeciras. En este último caso, la parte que denuncie el Acuerdo deberá hacerlo al menos con dos meses de antelación a la fecha en que dicha rescisión se haga efectiva, a los efectos de perjudicar lo menos posible a los usuarios finales de las actividades desarrolladas en colaboración.

En el caso de producirse modificaciones al presente Convenio específico, éstas se documentarán y formalizarán por las partes entrando en vigor a la fecha de su firma e incorporándose a este documento como anexos al mismo.

NOVENA.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos de este Acuerdo, deberán solventarse, en primera instancia, por la Comisión de seguimiento. Los acuerdos dictados serán impugnables ante la jurisdicción que corresponda, según el lugar de ejecución de la actividad conjunta.



Los representantes de ambas Instituciones firmantes convienen y suscriben el presente Acuerdo en dos ejemplares originales igualmente válidos y en lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

**POR LA FUNDACIÓN CAMPUS
TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS**



FUNDACIÓN
CAMPUS
TECNOLÓGICO
ALGECIRAS

Fdo. D^a Rosa Rodríguez Cano
Directora - Gerente

**POR LA ASOCIACIÓN AMIGOS
DE LA CIENCIA**



Fdo. D^a Ana Villaescusa Lamet
Presidenta de la Asociación

